



## DIPUTACIÓN PERMANENTE

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo, de la Secretaría de Salud y Delegado del IMSS-Bienestar, todos del Estado de Tamaulipas, a que de manera urgente gestionen ante la federación la asignación de recursos económicos y materiales urgentes y suficientes para la rehabilitación y mantenimiento de las clínicas y hospitales en Tamaulipas**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1, 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

#### Metodología

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como el turno a las comisiones competentes y derivado del presente receso de ley, se turnó a la Diputación Permanente para continuar con su trámite legislativo para la formulación del dictamen respectivo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**II.** En el apartado “Competencia”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

**III.** En el apartado “Objeto de la acción legislativa”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema medular que motiva su presentación.

**IV.** En el apartado “Contenido de la Iniciativa”, con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

**V.** En el apartado “Consideraciones de la Diputación Permanente”, las y los integrantes de este órgano dictaminador expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

**VI.** En el apartado denominado “Conclusión”, se propone el resolutivo que este órgano dictaminador somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

**DICTAMEN**

**I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida por esta Diputación Permanente el día 18 de diciembre del año en curso, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

**II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la Ley Fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno ante la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c), del citado ordenamiento.

**III. Objeto de la acción legislativa**

La presente acción legislativa tiene por objeto emitir un exhorto a los titulares del Ejecutivo, de la Secretaría de Salud, IMSS-Bienestar y delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, todos del Estado de Tamaulipas, a que de manera urgente gestionen ante la Federación la asignación de recursos económicos y materiales urgentes, y suficientes para la rehabilitación y mantenimiento de las clínicas y hospitales en Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

**IV. Contenido de la iniciativa**

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la promovente:

*"En los últimos años, hemos sido testigos del desastre y fracaso que es el sistema de salud en nuestro país y en nuestro estado.*

*Particularmente desde el 3 de enero de 2024 fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se establecieron las modificaciones a las Leyes de Coordinación Fiscal y de Salud para consolidar la federalización de los servicios de salud. Con el (supuesto) propósito de garantizar los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social, motivo por el cual a partir de esa fecha se debieron transferir los recursos que se destinan a las entidades federativas provenientes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). De los estados el país que decidieron adherirse al IMSS-BIENESTAR.*

*Para ello los estados debieron celebrar convenios para permitir la transferencia de recursos humanos, infraestructura, equipamiento, y medicamentos al fideicomiso denominado IMSS-BIENESTAR, como fue el caso de Tamaulipas que se adhirió a este desastroso sistema de salud.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

*Aun cuando la mayoría de los estados de la república se han adherido al IMSS-BIENESTAR, y se ha realizado la transferencia de los recursos correspondientes; La realidad es que NO se ha logrado que el incremento en sus recursos sea una herramienta efectiva para dar solución al tema de salud para quienes más lo necesitan.*

*Los recusas y operación del IMSS-BIENESTAR no ha logrado impactar de manera significativa, en una atención oportuna, adecuada y suficiente para la población sin seguridad social.*

*La centralización de los recusas en esta institución ha limitado la capacidad de respuesta de los estados y ha vulnerado los principios del federalismo en nuestro país.*

*Además del desabasto de medicamentos, el nulo mantenimiento y las instalaciones de los hospitales, centros de salud, clínicas y de todo el sector están en condiciones deplorables y de abandono.*

*Desde 2024, específicamente el 29 de mayo el Hospital General de Zona número 1 del IMSS en Ciudad Victoria se quedó sin energía eléctrica; con un funcionamiento parcial de planta de emergencia que contaba con la capacidad para cubrir la demanda del hospital, lo que afectó el funcionamiento normal de sus servicios médicos y ni que decir de las serias implicaciones para las emergencias, programación de cirugías, y pacientes en las áreas de cuidados intensivos y aquellos que requieren estar conectados a aparatos.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

*Por esas mismas fechas el 20 de mayo de 2024 el titular de la Secretaría de Salud en Tamaulipas reconoció que no se contaba con el abasto del 100 por ciento de medicamentos, debido que se dependía de las entregas a nivel federal.*

*Hoy a más de un año, solo se confirmó lo que ya se sabía que solo fueron promesas que ya se habían hecho las compras a nivel federal y que pronto llegarían los medicamentos, pero la solución nunca llegó.*

*La página del IMSS menciona que en Tamaulipas existen 49 clínicas y hospitales.*

*En las que es preciso señalar que la crisis del sistema de salud se ha hecho presente y se agrava cada vez más, basta recordar el pasado 20 de enero de 2025 cuando sucedió un incendio en el IMSS de Matamoros en el Hospital Regional de Zona.*

*Al igual que el pasado mes de julio de 2024 cuando se inundó parte del sótano del Hospital General Regional número 6 del IMSS en Ciudad Madero.*

*Inundaciones en el IMSS de Reynosa, en su interior se forman cascadas por las lluvias.*

*Más recientemente, en lo últimos meses de 2025 este promovente ha recibido denuncias, solicitudes y videos de hospitales públicos que se están*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

*cayendo a pedazos; techos con goteras, pasillos inundados, quirófanos cerrados y médicos sin el material básico para trabajar.*

*En el Hospital Canseco de Tampico, una tubería reventó e inundó los pasillos.*

*En Ciudad Victoria, el Hospital general tiene filtraciones incluso en los quirófanos.*

*En Reynosa, el Hospital del IMSS está al borde del colapso estructural, con columnas fracturadas y fallas eléctricas. El personal menciona que trabajar ahí se ha vuelto peligroso.*

*En general en los hospitales del IMSS-BIENESTAR hay desabasto equipos médicos fuera de servicio, y ni que mencionar de las condiciones en los centros rurales en los que no hay ni el material más básico para curaciones como gasas ni guantes.*

*Todos lo antes expuesto es la realidad del abandono institucional en que se encuentran las clínicas y hospitales en Tamaulipas.*

*El acceso a la salud no es lujo ni un privilegio, es un derecho de todos y es una obligación del estado otorgar acceso universal en igualdad de condiciones.*

*La salud no entiende de discursos ni pretextos, ni de procesos administrativos, se debe de tratar con la misma importancia y valor que*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

*tiene para cada mexicano y tamaulipeco. Por ello debemos de contar con hospitales dignos, medicamentos completos y atención médica confiable."*

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta a través de las siguientes consideraciones:

Primeramente, debemos precisar que el documento materia de análisis tiene como objeto exponer una supuesta crisis generalizada del sistema de salud en el país y, particularmente, en el Estado de Tamaulipas, atribuyendo de manera directa dicha situación al proceso de federalización de los servicios de salud y a la adhesión al esquema IMSS-BIENESTAR, con la finalidad de sostener una narrativa de abandono institucional, ineficiencia operativa y vulneración del derecho humano a la salud.

Al respecto, resulta incuestionable que la salud constituye un derecho humano fundamental reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por diversos instrumentos internacionales, así como una de las prioridades más sensibles para la población.

Tan relevante es esta materia que en Tamaulipas, se ha venido trabajando de manera permanente, responsable y coordinada para fortalecer el sistema de salud, ampliar la cobertura, mejorar la infraestructura hospitalaria y garantizar el acceso efectivo a los servicios médicos para todas y todos los tamaulipecos.



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

De igual forma, contrario a lo que se afirma en el documento, el Gobierno del Estado ha impulsado acciones concretas y verificables en materia de salud, entre las que destacan la rehabilitación y equipamiento de hospitales y centros de salud, la inversión en mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones médicas, el fortalecimiento del abasto de medicamentos mediante esquemas de coordinación interinstitucional, así como la profesionalización y basificación del personal de salud, como se puede observar, estas acciones evidencian un compromiso real con la mejora continua del sistema sanitario y desmienten la afirmación de un abandono generalizado.<sup>1</sup>

Ahora bien, derivado del análisis realizado a la acción legislativa, pudimos constatar que el documento incurre en apreciaciones subjetivas, generalizaciones y juicios de valor que no se acompañan de datos oficiales, diagnósticos técnicos ni indicadores verificables; de igual forma, se presentan hechos aislados como si constituyeran una regla general, se omite el contexto operativo y presupuestal, y se confunden situaciones específicas de infraestructura o mantenimiento con una supuesta falla estructural del modelo de atención, y ello le resta objetividad, seriedad y validez al planteamiento realizado.

Asimismo, se advierte una interpretación parcial e imprecisa del proceso de federalización de los servicios de salud, omitiendo que dicho esquema contempla mecanismos de coordinación, corresponsabilidad y seguimiento entre la Federación y las entidades federativas y que su implementación es gradual. Además, pretender atribuir de manera automática y absoluta cualquier incidencia o área de oportunidad a dicho proceso, lo cual constituye un razonamiento simplista

---

<sup>1</sup> <https://www.tamaulipas.gob.mx/2025/12/reinstala-sst-comite-estatal-de-calidad-en-salud-para-fortalecer-la-gestion-y-optimizar-la-atencion-medica/>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que no atiende a la complejidad del sistema de salud ni a las acciones correctivas que se encuentran en marcha.

Por todo lo anterior, quienes suscribimos el presente Dictamen consideramos que el documento resulta improcedente, al carecer de sustento técnico, presentar afirmaciones inexactas, omitir los avances y esfuerzos institucionales realizados en el Estado y construir una narrativa que no corresponde con la realidad objetiva ni con la información oficial disponible, por ende, lejos de contribuir a una mejora del sistema de salud, el contenido analizado, distorsiona el debate público y desvirtúa un tema que, por su naturaleza, debe abordarse con responsabilidad, seriedad y apego a los hechos.

**VI. Conclusión**

Finalmente, el asunto en estudio se considera improcedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

**P U N T O D E A C U E R D O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara improcedente la iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo, de la Secretaría de Salud y Delegado del IMSS-Bienestar, todos del Estado de Tamaulipas, a que de manera urgente gestionen ante la federación la asignación de recursos económicos y materiales urgentes y suficientes para la rehabilitación y mantenimiento de las clínicas y hospitales en Tamaulipas, por tanto se archiva como asunto concluido.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YURIRIA VÁZQUEZ PRESIDENTA	ITURBE 		
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA SECRETARIA			
DIP. SILVIA CHÁVEZ GARAY SECRETARIA	ISABEL 		
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL EJECUTIVO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DELEGADO DEL IMSS-BIENESTAR, TODOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A QUE DE MANERA URGENTE GESTIONEN ANTE LA FEDERACIÓN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES URGENTES Y SUFICIENTES PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CLÍNICAS Y HOSPITALES EN TAMAULIPAS